



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

PRESUPUESTO 2012



# Universitat d'Alacant Universidad de Alicante

Consell Social  
Consejo Social

Universitat d'Alacant Universidad de Alicante		CONSEJO SOCIAL	
23 DIC 2011			
ENTRADA		EIXIDA	
Nº /		Nº 118	

LUIS RAMOS GUTIÉRREZ, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Alicante,

## CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de esta Universidad de Alicante, reunido en sesión extraordinaria el día 22 de diciembre de 2011, aprobó el **Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Alicante para el año 2012**, conforme a lo que dispone el Artículo 3.b) de la Ley 2/2003 de 28 de enero de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, con el informe favorable del Consejo de Gobierno reunido en sesión extraordinaria el día 16 de diciembre de 2011, y cuya copia del mismo adjunto a esta certificación.

Y para que así conste, firmo y sello la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, en Alicante a veintitrés de diciembre de dos mil once.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Fdo. Ricardo Ferré Alemán

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDAD, FORMACIÓN SUPERIOR  
Y CIENCIA. D. JOSÉ MIGUEL SAVAL PÉREZ



NURIA FERNÁNDEZ PÉREZ, secretària general de la Universitat d'Alacant,

CERTIFICA:

Que el Consell de Govern d'aquesta Universitat d'Alacant, reunit en sessió extraordinària haguda el dia 16 de desembre de 2011, va informar favorablement per majoria el **Projecte de Pressupost de la Universitat d'Alacant corresponent a l'exercici de l'any 2012**, la qual copia degudament diligenciada s'uneix a aquesta certificació.

I perquè així conste, firme i segelle el present certificat, amb el vist-i-plau del Magfc. Sr. Rector de la Universitat, a Alacant denou de desembre de dos mil onze.

Vist i plau  
EL RECTOR,



Ignacio Jiménez Raneda

NURIA FERNÁNDEZ PÉREZ, secretaria general de la Universidad de Alicante,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad de Alicante, reunido en sesión extraordinaria habida el día 16 de diciembre de 2011, informó favorablemente por mayoría el **Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Alicante correspondiente al ejercicio del año 2012**, y cuya copia debidamente diligenciada se une a esta certificación.

Y para que así conste, firmo y sello la presente certificación, con el visto y bueno del Magfco. Sr. Rector de la Universidad, en Alicante a diecinueve de diciembre de dos mil once.



SR. GERENT

## ÍNDICE

1. Presentación .....	3
2. Clasificación económica .....	15
3. Memoria de los importes presupuestados en los diferentes conceptos de ingresos y de gastos. Distribución de fondos.....	24
4. Normas de Ejecución del Presupuesto 2012 .....	53
5. Anexos .....	73
I. Estructura de personal.....	74
II. Relación de Puestos de Trabajo de PDI y PAS .....	81
III. Tasas y Precios Públicos.....	166

## **PRESENTACIÓN**

El proyecto de presupuestos que se presenta sigue los Criterios Básicos que para su elaboración fueron informados favorablemente por el pleno del Consejo Social del día 28 de noviembre y aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 30 de noviembre. Dichos criterios se recogen al inicio de este documento.

# **1. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

## **1.1 Marco Normativo**

El artículo 3, de la Ley 2/2003, 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, recoge, en su letra a), la competencia de los mismos para “conocer, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno, los criterios básicos previstos para la elaboración del presupuesto de la universidad y formular propuestas al respecto”.

El apartado 1 del artículo 213 del Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alicante, señala que “Los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad serán elaborados por la gerencia, una vez conocidas las necesidades de las distintas unidades funcionales de la Universidad. Dichos criterios serán aprobados por el Consejo de Gobierno, si bien serán previamente comunicados al Consejo Social al objeto de que pueda formular propuestas al respecto.”

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se presentan los criterios básicos para la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2012, según los siguientes apartados:

## **1.2 Antecedentes**

Las Universidades Públicas Valencianas acordaron el 20 de mayo de 2008, un procedimiento para liquidar la deuda contraída con ellas por la Generalitat Valenciana (894 M€) en un periodo de 14 años. Dicho acuerdo incluía dos compromisos:

a) La elaboración de un nuevo plan plurianual de financiación para las universidades públicas valencianas.

b) Evitar el comportamiento que había dado lugar a esa situación límite para las finanzas universitarias, es decir, presupuestar sistemáticamente en los ejercicios 2004 a 2008 un crédito inferior a los compromisos acordados con las universidades, y reconociendo posteriormente mediante comunicación oficial y Acuerdo del Gobierno Valenciano las correspondientes cuantías anuales.

Durante el ejercicio 2009, la Consellería de Educación y las Universidades Públicas Valencianas, elaboraron conjuntamente una propuesta de “Plan plurianual de financiación del Sistema Universitario Público Valenciano”, para el periodo 2010/14. Dicha propuesta, tras adaptarla a las circunstancias de consolidación fiscal derivadas de la actual crisis económica y redefinir su periodo de vigencia hasta el 2017, fue aprobada por el Gobierno Valenciano, y fue firmada el pasado 30 de septiembre de 2010, por los Consellers de Economía, Hacienda y Empleo, y de Educación y Ciencia, y los cinco Rectores de la Universidades Públicas Valencianas.

El Proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2012, recoge en el Programa presupuestario 422.60 dotaciones de créditos para la financiación ordinaria de las universidades públicas y asigna a la Universidad de Alicante una financiación anual ordinaria de 139.170.142,89 euros para el ejercicio 2012. Dicha dotación supone una

disminución del 3,74 % respecto a las consignadas en el mismo Anexo II en el Presupuesto de la Generalitat 2011.

La elaboración del proyecto de presupuestos de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2012 no puede abstraerse del contexto global de crisis económica severa en el que nos encontramos, ni tampoco puede ignorar los importantes problemas que se han experimentado en la recepción de los ingresos procedentes de la Generalitat durante el ejercicio 2011. La cancelación de la anualidad correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito entre la Conselleria de Educación y la Universidad de Alicante el 29 de mayo de 2008, así como las demoras experimentadas en el abono por la Generalitat de las mensualidades comprometidas en el Plan de Financiación han provocado importantes problemas de tesorería tanto a la Universidad de Alicante como al conjunto de las universidades públicas valencianas.

Los problemas experimentados durante el ejercicio 2011 se van a agudizar a lo largo de 2012, dado que el Proyecto de Presupuestos para 2012 que el Consell ha presentado contiene recortes en las transferencias que recibirán las Universidades Públicas Valencianas con respecto a las comprometidas tanto en el Convenio de mayo de 2008 como en el Plan Plurianual de Financiación suscrito en septiembre de 2010. Todo ello supone para la Universidad de Alicante la necesidad de plantear un proyecto de presupuesto para 2012, fuertemente restrictivo.

### **1.3 Elaboración del Presupuesto de la Universidad de Alicante para 2012.**

Considerado el marco de financiación para el ejercicio, es preceptivo acometer la elaboración del presupuesto 2012, y con dicho objetivo se propone la adopción los siguientes criterios básicos para la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Alicante para dicho ejercicio:

#### **1.3.1 Estado de Ingresos:**

Los incumplimientos en los acuerdos anteriormente mencionados van a suponer para la Universidad de Alicante una importante disminución en los ingresos previstos para 2012 debido a:

- Falta de actualización por el deflactor del PIB de la subvención acordada en el PPF.
- Reducción de las transferencias corrientes y de capital acordadas en el PPF (3,74% inferiores a las de 2011).
- No percepción en 2012 de la anualidad acordada en el Convenio firmado el 29 de mayo de 2008.

Todo lo anterior supone una merma de ingresos para 2012 superior a 19 millones de euros (un 12% inferior a lo que estaba acordado) respecto a la previsión inicial derivada de los acuerdos mencionados.

Por otro lado, dada la situación de crisis económica y a la vista de lo que está sucediendo en la ejecución del presupuesto 2011, la estimación de captación de recursos por subvenciones y otros servicios es inferior a la presupuestada en 2011. Lo que hace presuponer que en 2012 la captación de recursos por esos otros conceptos también será inferior y tendremos un descenso adicional de ingresos.

Los créditos del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2012, se presupuestarán atendiendo los siguientes criterios:

- Tasas y Precios Públicos por servicios de Educación superior de grado: se estimarán en función de la demanda esperada por titulaciones oficiales ofertadas (grado, postgrado y doctorado) y de los precios públicos de las tasas académicas aprobados por el Gobierno Valenciano para el curso 2011/2012 (7,5 %).
- Subvención Básica: de conformidad con el Anexo II del proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2012, se cuantifica la subvención anual en 139.170.142,89 €.
- Ingresos por financiación de proyectos de I+D+i y desarrollo de las actividades amparadas en el artículo 83 de la LOU: se estimarán de acuerdo con la previsión realizada para 2012, estimados sobre volumen de actividad desarrollado hasta octubre de 2011 y su distribución por tipologías de actividad y contratación.
- Resto de Ingresos: Se estimarán actualizándose con la variación de la previsión oficial de inflación y las variaciones de actividad, que dan lugar a su percepción.

No obstante, hay que señalar que, con fecha 7 de noviembre, se ha recibido una comunicación del Conseller de Educación en la que manifiesta su intención de establecer las consideraciones necesarias relativas al presupuesto previsto para las universidades en el próximo ejercicio 2012, así como de dirimir las cuestiones relativas al diferencial que pudiera existir como consecuencia de la aplicación del Plan Plurianual de Financiación acordado. Por ello, en caso de que se produjese alguna modificación en el proyecto de presupuestos de la Generalitat con respecto a las transferencias previstas para las universidades, se deberán realizar las modificaciones correspondientes en nuestros presupuestos para adaptarlos a la nueva situación.

### **1.3.2 Cuenta Financiera del Presupuesto**

La Universidad de Alicante ha mantenido durante los últimos ejercicios un objetivo de saneamiento de la cuenta financiera de su presupuesto basada en el mantenimiento de un ahorro bruto consolidado (ingresos corrientes consolidados - gastos corrientes consolidados) de signo positivo que permitiera abordar la ejecución de futuras inversiones.

La variación negativa de los ingresos corrientes agregados previstos para 2012, por tercer año consecutivo, se verá acompañada en el próximo ejercicio con una evolución también negativa de los gastos corrientes, derivada de los necesarios ajustes presupuestarios.

### **1.3.3 Estado de Gastos**

Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad de Alicante para el ejercicio 2012, se presupuestarán atendiendo los siguientes criterios:

Las líneas fundamentales a la hora de ajustar el presupuesto de gastos a la importante disminución de ingresos se centrarán en: priorizar las actividades vinculadas a la docencia oficial y la investigación, mantener las partidas destinadas a becas y ayudas a estudiantes, impulsar medidas que promuevan el ahorro y favorezcan la utilización de recursos compartidos, y activar medidas que nos hagan mejorar la eficiencia.



La parte fundamental del presupuesto de gastos corresponde al capítulo 1 (gastos de personal). Las previsiones en este caso contemplarán la valoración anual de la totalidad de las plazas de la relación de puestos de trabajo de PDI y PAS en 2011, actualizada tras los procesos de modificación correspondientes. Las previsiones en este capítulo contemplarán también mantener un esfuerzo económico similar al del ejercicio anterior respecto a los compromisos de promociones.

Los fondos para atender los gastos generales centralizados de funcionamiento de la Universidad (suministros, limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento, etc.) se adaptarán según las variaciones de los precios y revisión de los contratos correspondientes. Los gastos generales destinados a Sede Central, vicerrectorados y unidades centralizadas sufrirán un recorte a causa de los ajustes presupuestarios en los ingresos que, como se ha comentado, es necesario realizar.

Para el funcionamiento ordinario e inversiones menores de los Centros, Departamentos e Institutos, como ya se ha hecho en el ejercicio actual, se asignarán recursos siguiendo las directrices del nuevo PPF, de forma que tengan garantizado poder desarrollar sus actividades y en función de sus resultados y de los servicios que prestan. Los gastos vinculados a financiación finalista se ajustarán al importe de la misma.

Los gastos financieros se actualizarán de acuerdo con las previsiones de gastos financieros previstas para el ejercicio 2012, derivadas de las operaciones de endeudamiento autorizadas en vigor.

En lo que respecta a las inversiones, el presupuesto de 2012 implicará una reprogramación de la planificación de las mismas que permita hacer frente a las más urgentes, a pesar de los problemas de tesorería. Lamentablemente, algunas de las que estaban previstas tendrán que ser demoradas a otros ejercicios, como son la Escuela Infantil y la pasarela que conectará el campus con la Facultad de Educación. Sí resulta imprescindible consignar recursos para acometer obras de reforma, ampliación y mejora y la renovación de equipamiento tecnológico y equipamientos varios, así como para poder satisfacer el pago de las certificaciones de obras que se encuentren licitadas y en ejecución.

Gasto en desarrollo de las actividades de I+D+i y formación continua y las previstas en el artículo 83 de la LOU: se presupuestarán como contrapartida en gastos de la previsión de ingresos, sobre el volumen de actividad desarrollado y su distribución por tipologías de actividad.

Como en años anteriores, se prevé la dotación de los recursos necesarios para continuar con el desarrollo del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres aprobado por la Universidad de Alicante.

### **1.3.4 Normas de Funcionamiento**

Las Normas de Funcionamiento del Presupuesto 2012 se elaborarán sobre la base de las aprobadas para el ejercicio 2011, incorporando -al menos- los siguientes aspectos:

- La adecuación, en su caso, a todos aquellos aspectos que se deriven de la normativa legal de aplicación al ejercicio 2012, en materia presupuestaria.
- La articulación de los mecanismos de tesorería necesarios para solventar los desfases en la liquidación de las subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana y garantizar la ejecución del conjunto de infraestructuras previstas por la Universidad de Alicante para 2012.
- Todos aquellos otros aspectos que redunden en una mejora de la eficiencia y la eficacia de la gestión del gasto y del ingreso en el presupuesto de la Universidad de Alicante.

Por último, y dada la incertidumbre que rodea la situación actual, es importante que los presupuestos para el año 2012 resulten suficientemente flexibles. De ese modo, sería posible realizar de manera sencilla, en caso de que fuese necesario, los ajustes adicionales sobrevenidos a lo largo del ejercicio como puedan ser nuevos retrasos en la percepción de las transferencias, cambios normativos, etc.

### **1.3.5 Información del Proyecto de Presupuestos 2012**

La información constitutiva del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de Alicante para 2012, estará integrada por:

- Presentación.
- La Clasificación Económica de aplicación.
- La Memoria de los importes presupuestados en los diferentes conceptos de ingresos y de gastos. Distribución de fondos.
- Las Normas de Ejecución del Presupuesto 2012.
- Anexos:
  - Estructura del personal.
  - La Relación de Puesto de Trabajo de PDI y PAS.
  - Tasas y precios públicos

## **2. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2012**

La financiación del presupuesto de ingresos de la Universidad de Alicante para 2012 asciende a 184.357.684,88 €. Atendiendo a su clasificación económica, a continuación se describe el comportamiento previsto de las fuentes de ingresos más relevantes y el criterio seguido hasta llegar a las correspondientes estimaciones para el ejercicio 2012.

### **2.1 Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos**

Bajo este concepto se agrupan los precios públicos por los servicios docentes oficiales y la compensación por becas que realiza el Ministerio de Educación. Las tasas académicas constituyen la fuente de ingresos propios docentes de carácter recurrente más importante de la Universidad. Este epígrafe también recoge los ingresos procedentes de prestación de servicios, derivados de contratos o convenios con empresas o administraciones. La página número 20 muestra la cuantía presupuestada para esta fuente de ingresos en el ejercicio precedente y su previsión para 2012.

La previsión de ingresos por tasas académicas y tasas de secretaría presenta una estimación basada en la actualización normativa de las tasas (7,5 %) y la evolución de los créditos matriculados de las titulaciones oficiales.

En este apartado también se recogen los ingresos correspondientes a ejercicios cerrados y los relativos a ingresos diversos (venta de publicaciones, ingresos de deportes, y otros que no pueden incluirse en otro apartado). Estos ingresos se estiman en base a la dinámica de liquidación del último ejercicio.

### **2.2 Ingresos por transferencias corrientes**

El Proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2012, recoge en el Programa presupuestario 422.60 dotaciones de créditos para la financiación ordinaria de la Universidad de Alicante de 139.170.042,89 €.

Dichas dotación supone una disminución del -3,74% respecto a la consignada en el mismo Anexo II en 2011, y comportan para la Universidad de Alicante la necesidad de plantear el proyecto de presupuesto de gastos para 2012, con una disminución de los recursos asignados.

El resto de ingresos por transferencias corrientes, se estima de acuerdo con los convenios vigentes con las diferentes entidades, o bien con las cantidades previstas en los proyectos de presupuestos de la Administración General del Estado o de la Generalitat Valenciana. En este conjunto destacan la financiación para la compensación de gastos financieros por emisión de deuda o la financiación de las actividades de intercambio académico, para el desarrollo de los programas como Erasmus, y las subvenciones de la Generalitat Valenciana para financiar el funcionamiento del Consejo Social, Universidad Permanente o acciones de promoción y dinamización docente y convergencia europea.

### **2.3 Ingresos patrimoniales**

Dentro del capítulo económico de ingresos patrimoniales, se integran los ingresos por concesiones de servicios de la universidad por empresas y los ingresos financieros derivados de los depósitos bancarios generados por las posiciones de tesorería de la caja de la universidad.

Las cuantías estimadas para el ejercicio 2012 de los ingresos por concesiones de servicios de la universidad por empresas asciende a 300.000 € y las relativas a intereses de cuentas bancarias a 10.000 €.

## **2.4 Ingresos por transferencias de capital**

Por financiación externa de los gastos de capital, adicional a la obtenida con cargo a los recursos propios de universidad, se prevé obtener en el ejercicio 2012 recursos procedentes de la Generalitat Valenciana por importe de 1.643.218,61 € como compensación de la anualidad de amortización de las operaciones de endeudamiento vivas autorizadas.

Asimismo, en cumplimiento de sus fines institucionales, la Universidad de Alicante desarrolla una intensa actividad de investigación, desarrollo e innovación, y dispone de una amplia oferta de formación permanente. El ejercicio de tales actividades se financia mediante la aportación de recursos propios que cubren los gastos estructurales de personal docente e investigador y los gastos generales, y mediante la captación de recursos externos de carácter competitivo, contratados o conveniados, así como mediante las matrículas de los alumnos de la formación permanente, para dar cobertura a los costes directos. Los ingresos relativos a dichas actividades se consignan en este apartado.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades contempla en su artículo 83 la potestad de las mismas para "... celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas, para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades de específicas de formación" .

Considerando los datos de previsión de liquidación del ejercicio económico 2011, en el que la universidad no va a alcanzar las cantidades inicialmente presupuestadas y la previsión realizada, la financiación de la misma se ha presupuestado para el ejercicio 2012 con un importante decrecimiento agregado, a consecuencia de la previsible desaceleración de la aportación de recursos del sector público estatal y autonómico y también del sector privado.

La reducción de los recursos disponibles, muestra con claridad las consecuencias que impone una política fiscal contractiva en un contexto económico de estancamiento, que lógicamente afecta tanto a la aportación de recursos públicos ordinarios, como a la facturación y la actividad de la Universidad de Alicante.

### 3. AUSTERIDAD

Desde hace varios años estamos inmersos en una crisis económica y financiera muy intensa, con un tejido productivo ciertamente deprimido. Esta situación afecta de manera directa e indirecta a nuestras fuentes de financiación, y como consecuencia a nuestra capacidad de actuación. Una posibilidad para afrontar dicha coyuntura, es programar un conjunto de acciones de austeridad y control del gasto que nos permitan ser más eficientes y utilizar los recursos públicos de la Universidad de Alicante en lo que se considere más esencial, siempre en concordancia con su misión, orientada al servicio a la sociedad. En el marco de esta coyuntura en que nos encontramos inmersos, es cuando debemos afrontar políticas de revisión de nuestros procedimientos y acciones para hacerlos mucho más eficientes. Otra posibilidad, complementaria de la anterior, y que nos permitiría corregir dicha situación consistiría en intensificar la captación de recursos incrementando la cantidad y calidad de la investigación y su promoción y oferta, de modo que lleguemos a ser más competitivos y por tanto se puedan conseguir más proyectos en convocatorias públicas nacionales e internacionales y con empresas. También se debe incrementar la captación de recursos ofreciendo una formación en nuevos títulos propios de alta calidad, que sea capaz de atraer estudiantes no sólo del entorno próximo.

Ser austero debe ser en este momento una actitud de trabajo y de gestión: debemos gastar mejor lo que tenemos y distribuir racionalmente los recursos disponibles, priorizando lo fundamental y adaptando las disponibilidades a las circunstancias actuales.

No se trata de ser pesimista o negativo, sino más bien de destacar qué ha de hacerse, remarcando aquello a lo que no se puede renunciar, tenga el coste que tenga, por formar parte esencial de nuestro ideario como universidad. Por ello, la austeridad no puede afectar a la docencia ni a la investigación, ni tampoco a los servicios de gestión fundamentales. Tampoco ha de afectar a retos por los que debe apostarse decididamente, como la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Por otra parte, es obvio que la ejecución de acciones de austeridad no puede implicar una disminución de la intensidad de trabajo que debe realizarse para cumplir las funciones de gestión ordinaria, ni afectar a la eficiencia ni a la eficacia del servicio que se presta.

Así, se establece un objetivo general de reducción de los gastos corrientes. Como ejemplos más relevantes de concreción de estas medidas de austeridad podrían proponerse:

1. Desarrollar acciones de concienciación para los usuarios (PDI, PAS y estudiantes) para que todos adopten medidas que propicien un ahorro total. Como ejemplo podrían publicarse en la web datos de consumos de energía instantáneos y acumulados.
2. Diseñar y establecer protocolos generales y específicos de actuación para minimizar los gastos corrientes fijos (telefonía, luz, agua, climatización, etc.) y otros gastos variables (transportes, correo, mensajería, etc.).
3. Disminuir y controlar los gastos vinculados a actos institucionales, protocolarios, y de representación, impulsando de manera sostenible la comunicación y la imagen de la institución.
4. Dirigir y priorizar el gasto en infraestructuras para que redunde en un beneficio directo e inequívoco de lo más esencial: la docencia y la investigación.

5. Introducir el formato electrónico en los documentos institucionales y en las publicaciones, siempre que sea posible, para reducir gastos en papel y material fungible.
6. Rentabilizar y racionalizar el uso de las instalaciones, sobre todo en periodos festivos o vacacionales para evitar un gasto innecesario en climatización y consumos básicos.
7. Implantar el sistema de contabilidad analítica para poder realizar un control más eficiente de los gastos.
8. Avanzar hacia una centralización de compras que permita conseguir ahorros sin renunciar a la calidad, prestaciones avanzadas y garantías.
9. Reasignar eficientemente los recursos humanos para adecuarlos a las finalidades de la Universidad de Alicante y a las líneas de financiación del PPF.
10. Desarrollar políticas de sostenibilidad en todos los ámbitos, corresponsabilizando a todos los usuarios.

Así, la situación financiera expuesta nos obliga a afrontar con responsabilidad, gran cuidado y decisión un programa de reducción de gastos que nos permita hacer más y mejor, con menos recursos. Por ello, el presupuesto para 2012 debe enmarcarse en un programa de austeridad realista, con el que se puede ser eficiente sin desprestigiar aquello que no puede renunciarse para no alterar nuestros fines esenciales: realizar una investigación de alta calidad, y conseguir que nuestra docencia sea la mejor de las posibles, con el apoyo eficaz de los servicios y unidades de gestión adecuados, sin olvidar la difusión de la cultura y del conocimiento que nos reclama nuestro entorno.

#### **4. EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2012**

Los créditos del presupuesto de gastos de la Universidad de Alicante para 2012 ascienden a 184.357.684,88 €. Atendiendo a su clasificación económica y funcional se describe a continuación el comportamiento de las fuentes de gasto más relevantes y se especifica el cálculo de sus dotaciones para el ejercicio próximo.

##### **4.1 Gastos de Personal**

El presupuesto de gastos de personal de la Universidad de Alicante para 2012, asciende a 115.454.279,15 € y registra un decrecimiento del -1,7 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior. La totalidad de dicha variación se deriva de la aplicación de la normativa presupuestaria aplicable en 2012 (conversión de contratados indefinidos en funcionarios docentes, trienios, méritos docentes, productividad investigadora, etc.), y de la aplicación de la normativa propia, al contemplar los efectos del plan de prejubilaciones ejecutado en ejercicios anteriores.

Este capítulo de gastos recoge la valoración de los costes derivados de la asignación del personal por unidades: centros, departamentos, institutos, servicios y resto de estructuras organizativas. Se adscribe a tales estructuras el coste de las retribuciones integras (incluido las correspondientes a cargos académicos) y los costes de seguridad social asociados.

Respecto al Personal de Administración y Servicios, el artículo 22 del proyecto de ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2012, determina las normas generales del régimen retributivo del "Sector Público Valenciano", en tal sentido, incluyéndose la

Universidad de Alicante en el mismo, las retribuciones del ejercicio 2012 se ajustarán a lo que determine la ley presupuestaria en vigor.

#### **4.2 Gastos corrientes de funcionamiento e inversiones menores**

Los apartados siguientes recogen los criterios y circunstancias que explican las variaciones de cada una de estas agrupaciones de unidades gestoras del presupuesto de gastos corrientes de la Universidad de Alicante para 2012.

Los gastos en bienes corrientes y servicios previstos para 2012, aunque aparentemente aumentan en un 4,8%, realmente han sufrido una disminución del 12,4%, teniendo en cuenta que parte de los presupuestos de gastos de centros, departamentos, institutos y másteres oficiales que tradicionalmente se venían presupuestando en capítulo 6, para este ejercicio de 2012 se trasladan al capítulo 2, lo que supone un importe de 1.374.345,86 €, así como parte de los importes correspondientes a proyectos institucionales, concretamente 3.240.910,00 €.

##### **4.2.1 Gastos de funcionamiento e inversiones menores de la Unidades Académicas.**

Para el funcionamiento ordinario e inversiones menores de centros, departamentos e institutos, se asignarán recursos siguiendo las directrices del Plan Plurianual de Financiación, aun cuando, al no haberse desarrollado los correspondientes contratos programa para la mejora de la calidad, los importes correspondientes derivados de los mismos no se trasladan a la financiación de dichas unidades.

Salvo en lo apuntado, el sistema de asignación de recursos para las unidades académicas incluido en el presupuesto 2012 mantiene la estructura y sistemática del ejercicio 2011, y permite distinguir entre los recursos que se asignan a los centros, departamentos e institutos en función de indicadores de actividad y de resultados. La página 26 de este documento muestra la estructura de financiación de dichas unidades.

Como novedad, dichos importes a partir del ejercicio de 2012 se incluyen íntegramente en el capítulo 2 del presupuesto de gastos.

##### **4.2.2 Gastos generales y gastos corrientes de funcionamiento de unidades centralizadas**

Hay que tener en cuenta que la disminución real que sufre este apartado debe ser compatible con posibles incrementos de precios de suministros (telefonía, suministro eléctrico, agua) y de costes asociados a contratos de limpieza, mantenimiento, seguridad y servicios de carácter ineludible.

En este capítulo de gastos también se incluyen los correspondientes a sede central, rectorado y otras unidades con asignación presupuestaria propia.

#### **4.3 Gastos financieros.**

El presupuesto de la Universidad de Alicante para 2012 prevé una dotación por importe global de 6.929.423,38 € para atender gastos financieros. De dicho importe un total de 5.029.423,38 € serán necesarios para satisfacer los intereses generados por las emisiones de bonos y préstamos en vigor realizados en aplicación de los Programas Plurianuales de Inversión de la Generalitat Valenciana. El resto responde a los gastos de financiación de la tesorería derivados de la firma del Convenio de Colaboración con la Consellería de Educación para la financiación de gastos corrientes y de inversión de 26 de mayo de 2008, así como a los gastos generados por los desfases de tesorería generados por los retrasos

de la Generalitat Valenciana en el ingreso de las transferencias mensuales correspondientes al Plan Plurianual de Financiación.

#### **4.4. Transferencias corrientes y transferencias de capital.**

En el apartado de transferencias corrientes se incluyen las cantidades que la Universidad de Alicante transfiere a su Fundación General, y a la Fundación La Alcedia para atender parcialmente las retribuciones de sus empleados y las cantidades destinadas a la financiación de programas de movilidad destinados a los alumnos. En el apartado de transferencias de capital se incluyen las cantidades necesarias para permitir la devolución de los préstamos que ha de atender la Fundación General por encargo de la propia Universidad.

#### **4.5 Gastos de Inversiones en Infraestructuras**

Como se mencionó en los criterios, las dotaciones de gastos destinados a la ejecución de la programación de la Inversión en Infraestructuras para 2012 prevé una importante reducción (-15,1%) respecto al importe presupuestado en 2011. El criterio que se ha establecido consiste en priorizar aquellas actuaciones que resultan ineludibles, reprogramando la ejecución de otras a ejercicios posteriores. Así, el importe presupuestado se determina mediante la agregación del importe de tres conceptos:

- Previsión para el pago de las certificaciones de obras ya adjudicadas, que se encuentran en ejecución.
- Previsión para el pago de las certificaciones de obras urgentes pendientes de acometer.
- Programa de inversiones RAM y de equipamiento general.

En la página 44 se muestra la información de la planificación de inversiones previstas para el ejercicio 2012 y que asciende a un importe de 9.783.000,00 €.

#### **4.6 Pasivos financieros.**

El presupuesto de la Universidad de Alicante para 2012 contempla la dotación por un importe 2.010.150,64 € para atender amortizaciones, derivados de las emisiones de bonos, en aplicación de los Programas Plurianuales de Inversión de la Generalitat Valenciana, y de la amortización de anticipos reintegrables concedidos por la Administración General del Estado para la financiación de equipamiento científico e infraestructuras.